



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA**

AVINAQ CIA. LTDA.-

CUANTIA: \$ 1'000.000,00.-

***En la ciudad de Guayaquil, Capit-**

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecien-

tos ochenta y dos, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledes-

ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor Ca-

pitán don Habib Hanse Saud, quien declara ser ecuatoria-

no, casado, aviador, en su calidad de Gerente General

de la Compañía AVINAQ CIA. LTDA., calidad que legitima

con su Nombramiento que presenta para ser insertado como

documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligar-

se y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,

a quien debencor doy fé; y, procediendo con amplia y ente-

ra libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados

de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó

la Minuta y documentos siguientes: *S E N O R N O T A-

R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de

los Estatutos Sociales de la Compañía AVINAQ CIA. LTDA.,

al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-

Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el

Capitán Habib Hanse Saud, en su calidad de Gerente Gene-

ral y representante de Avinaq Cia. Ltda., según consta

del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mer-

I

1 cantil del Cantón Guayaquil, copia del cual se insertará
2 al final de esta escritura como documento habilitante, y
3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
4 de Socios de Avinaq Cía. Ltda., celebrada el tres de Mayo
5 de mil novecientos ochenta y dos, según consta del acta
6 que se acompaña para que se inserte como documento habili-
7 tante.- S E G U N D A.- a).- Por escritura pública au-
8 torizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doc-
9 tor Gustavo Falconf Ledesma, el seis de Noviembre de mil
10 novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía
11 AVINAQ CIA. LTDA., con/capital de cien mil sueros, habiéndose
12 dese inscrito la misma en el Registro Mercantil del Can-
13 tón Guayaquil el diez y ocho de Enero de mil novecientos
14 ochenta; b).- Por escritura pública autorizada por el No-
15 tarie Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconf
16 Ledesma, el veinte y siete de Marzo de mil novecientos
17 ochenta y uno, se aumenta el capital de la compañía en
18 novecientos mil sueros más, siendo su capital un millón de
19 sueros, habiéndosela inscrito en el Registro Mercantil
20 del Cantón Guayaquil el ocho de Julio de mil novecientos
21 ochenta y uno.- T E R C E R A.- La Junta General Extraor-
22 dinaria de Socios celebrada el tres de Mayo de mil nove-
23 cientos ochenta y dos acordó elevar el capital social en
24 un millón de sueros más; reformar los Estatutos Sociales
25 y autorizar al Gerente General para que realice todos los
26 trámites administrativos para la validez de estas resolu-
27 ciones.- C U A R T A.- Con estos antecedentes, el Capitán
28 Habib Hanze Saudi, en su calidad de Gerente General y como



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

1 Representante Legal de AVIMA, CIA. LTDA., y, debidamente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
3 de tres de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, declara:
4 A).- (que queda aumentado el capital de la compañía en un
5 millón de sucres, dividido en mil participaciones de un
6 mil sucres cada una; por tanto, el capital de la compa-
7 ña en adelante será de dos millones de sucres; B).- Que
8 ha sido suscrito el aumento de capital en la siguiente for-
9 ma: el Capitán Habib Hanze Saud ha suscrito ochocientas
10 participaciones; el Capitán Aldo Hanze Sacheri ha sus-
11 crito cien participaciones; y, el Capitán Teófilo Hanze
12 Sacheri ha suscrito cien participaciones; y, el Capitán
13 Teófilo Hanze C).- que las participaciones son todas de
14 un mil sucres cada una y se pagan de la siguiente manera:
15 las participaciones del Capitán Habib Hanze Saud las paga
16 por compensación de crédito, las participaciones del Capí-
17 tán Aldo Hanze Sacheri las paga por compensación de cré-
18 ditos, y, las participaciones del Capitán Teófilo Hanze
19 Sacheri las paga por compensación de créditos; D).- que
20 quedan reformados los Estatutos Sociales en la forma que
21 se establece en el Acta de Junta General Extraordinaria
22 de Socios del tres de Mayo de mil novecientos ochenta y
23 dos; E).- que los suscriptores del aumento de capital no
24 se han reservado en preavcho propio corretaje ni privile-
25 gio alguno; y, F).- que los suscriptores del Aumento de
26 Capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A.-
27 Que el capital de dos millones de sucres queda conforma-
28 do de la siguiente manera: Capitán Habib Hanze Saud pre-

I

1 propietario de un mil setecientas setenta participaciones,
2 Capitán Aldo Hanze Sacheri propietario de ciento quince
3 participaciones, y, Capitán Teófilo Hanze Sacheri propie-
4 tario de ciento quince participaciones.- Agregue usted
5 Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la va-
6 lidez de esta minuta y de la escritura que contiene.- (fir-
7 mado) Consuelo de Vera.- Abogada - Registro número tres
8 mil cuarenta y cinco".- (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA
9 DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
10 AVINAQ CIA. LTDA.- En Guayaquil, e los tres días del mes
11 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez
12 y siete horas, en el domicilio del Capitán Habib Hanze
13 Saud ubicado en Urdesa Norte, Avenida Segunda, Número dos-
14 cientos seis, se reunen los siguientes Socios de la Com-
15 paña: Cap. Habib Hanze Saud; propietario de novecientas
16 setenta participaciones; Cap. Aldo Hanze Sacheri; propie-
17 tario de quince participaciones; y, Cap. Teófilo Hanze Sa-
18 cheri; propietario de quince participaciones. En virtud
19 de encontrarse presente todo el capital suscrito y paga-
20 do de la Compañía, esto es, un millón de sucres, que es-
21 tán representados por mil participaciones de un mil sucres
22 cada una, todos los presentes acuerdan, por unanimidad,
23 constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de
24 conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento vein-
25 te y uno y Dociientos ochenta de la Ley de Compañías y en
26 los Estatutos Sociales, acordando también, por unanimi-
27 dad, que el orden del día será: Uno.- Aumento de Capital.
28 Dos.- Reforma de los Estatutos Sociales.- Preside la Se-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 **sión de Junta General el Capitán Teófilo Hunze Sacheri,**
 2 **en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como**
 3 **Secretario el Gerente General de la Compañía Capitán Ha-**
 4 **bib Hunze Saud. Estando presente todo el capital pagado**
 5 **y habiéndose acordado por unanimidad constituirse en Jun-**
 6 **ta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con**
 7 **los estatutos Sociales, se entiendo que ésta ha sido de-**
 8 **bidamente convocada y puede reunirse en cualquier lugar**
 9 **por ser Junta Universal, y, por tanto el Señor Presidente**
 10 **declara legalmente constituida la Junta General para tra-**
 11 **tar los puntos acordados en el orden del día, los que se**
 12 **pasan a conocer. El Capitán Habib Hunze Saud pone en co-**
 13 **nocimiento de los Socios de la Compañía la comunicación**
 14 **dirigida por el Intendente de Compañías, en el sentido**
 15 **de que habiendo Avimar Cia. Ltda. perdido más del cin-**
 16 **uenta por ciento del capital social durante el Ejercicio**
 17 **Económico de mil novecientos ochenta y uno debe aumentar**
 18 **el capital social o liquidar, por lo que solicita a los**
 19 **Señores Socios de la Compañía autoricen el aumento del ca-**
 20 **pital social en un millón de sucres más, esto es, que el**
 21 **capital quedaría en dos millones de sucres, el mismo que**
 22 **estaría dividido en un mil participaciones de un mil su-**
 23 **gres cada una y que ninguno de los Socios se reservaría**
 24 **privilegio alguno. La Junta después de deliberar resolvió,**
 25 **por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía**
 26 **en un millón de sucres, por tanto el nuevo capital será**
 27 **de dos millones de sucres. El aumento se hará por emi-**
 28 **sión de mil participaciones de mil sucres cada una. Su pa-**

1 go se hará en su totalidad por compensación de créditos.
2 Ato seguido, cada uno de los Socios hace uso de su dere-
3 cho de preferencia en la suscripción de las nuevas par-
4 ticipaciones en proporción a sus participaciones sociales,
5 y expresan además la forma de su pago: el Capitán Habib
6 Hanze Sand, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe ocho-
7 cientas participaciones, las paga por compensación de cré-
8 ditos por igual valor; el Capitán Aldo Hanze Sacheri sus-
9 cribe sus quince participaciones y ochenta y cinco parti-
10 cipaciones de las no suscritas por el Socio Habib Hanze
11 Sand, dando un total de cien participaciones, las paga por
12 compensación de crédito de igual valor; el Capitán Teófi-
13 lo Hanze Sacheri suscribe sus quince participaciones y o-
14 chenta y cinco participaciones de las no suscritas por
15 el Socio Habib Hanze Sand, las paga por compensación de
16 crédito de igual valor. La Junta, por unanimidad, declara
17 que los Socios Habib Hanze Sand, Aldo Hanze Sacheri y
18 Teófilo Hanze Sacheri han entregado a la Compañía diver-
19 sas cantidades de dinero en préstamos sin percibir inte-
20 rós alguno por dichos préstamos. Así mismo, acepta por unan-
21 nimidad que los Socios suscriptores del aumento de capi-
22 tal paguen el valor de las un mil participaciones suscri-
23 tas por compensación de créditos. La Junta resuelve, por
24 unanimidad, reformar los Estatutos Sociales en la cláusu-
25 la quinta que dirá: "QUINTA.- El capital de la compañía
26 es de dos millones de sueres, dividido en dos mil partici-
27 paciones iguales, de un valor nominal de un valor nominal
28 de un mil sueres cada una. La participación de cada socio

no es cla. 5 es art. 5º

57



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



1 es personal y transmisible por herencia." Finalmente,
2 la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía Avi-
3 maq Cía. Ltda. para que realice todas las gestiones admi-
4 nistrativas para darle efecto y validez a las resoluciones
5 tomadas. No habiendo otro punto que tratar, el señor Pre-
6 sidente da un momento de receso para que se redacte el ac-
7 ta. Hecho se reinstala la Sesión con la concurrencia de
8 las mismas personas, y leída que les fue el acta se la a-
9 prueba por unanimidad, levantando el acto el Señor Presi-
10 dente a las diez y ocho horas quince minutos y firmando
11 para constancia los comparecientes.- (firmado) Habib Han-
12 ze Saud.- (firmado) Aldo Hanze Sacheri.- (firmado) Teffi-
13 le Hanze Sacheri".- Es fiel copia del Libro de Actas que
14 me fue presentado y que luego devolví a los interesados.-
15 **N O M B R A M I E N T O.-** "AVIMAQ CIA. LTDA.- Guayaquil,
16 Enero veinte y uno de mil novecientos ochenta.- Señor HA-
17 BIB HANZE SAUD.- Ciudad.- Estimado señor Hanze:- En la se-
18 sión de Junta General Inaugural de Socios de la Compañía
19 de Responsabilidad Limitada Avimaq Cía. Ltda. celebrado el
20 día Lunes veinte y uno de Enero de mil novecientos ochen-
21 ta resolví nombrar a usted Gerente General de la Compañía
22 Aía, cargo que lo desempeñará por el período de cinco
23 años; debiendo ejercer individualmente la representación
24 legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de confor-
25 midad con lo establecido en el numeral trece del Artículo
26 Vigésimo Segundo del Estatuto Social.- Avimaq Cía. se cons-
27 tituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Señor
28 Gustavo Falconi L. Notario quinto del Cantón Guayaquil

I
1 el seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
2 e inscrito en el Registro Mercantil en fojas Mil ochocien-
3 tes setecientos a mil ochocientos treinta y dos, número tres-
4 cientos veinte y anotada bajo el, número Novecientos ce-
5 senta y nueve del Repertorio el diez y ocho de Enero de
6 mil novecientos ochenta.- Atentamente.- (firmado) Teófi-
7 lo Hanse S., Teófilo Hanse Sachary.- SECRETARIO JUNTA GE-
8 NERAL.- Guayaquil, Enero veinte y uno de mil novecien-
9 tos ochenta.- Dejo expresa constancia que acepto la desig-
10 nación de Gerente General de Avimaq y que me he posesiona-
11 do el veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta.-
12 (firmado) Habib Hanse S.- queda inscrito este nombra-
13 miento de fojas tres mil seiscientos cincuenta y ocho a
14 tres mil seiscientos cincuenta y nueve, número Seiscientos
15 noventa y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el
16 número dos mil doscientos diez y seis del Repertorio.- Ar-
17 chivándose los certificados de Registro y Defensa Nacio-
18 nal.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos o-
19 chenta.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Al-
20 cívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registra-
21 dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- Abogado Héctor Mi-
22 guel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
23 Certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento es i-
24 gual a su original.- Guayaquil, Marzo trece de mil nove-
25 cientos ochenta.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado
26 Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del
27 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- SON COPIAS.- El
28 presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de



Dr.

Gustavo Falconi L.

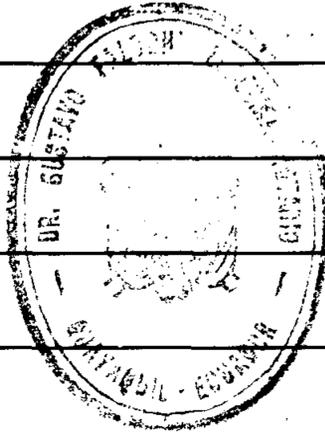
NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 Impuestos según Decreto Supremo número setecientos trein-
 2 ta y tres, de veintidós de Agosto de mil novecientos se-
 3 tenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número
 4 ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto
 5 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
 6 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inser-
 7 ta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
 8 pública, con alta voz, de principio a fin, en presencia
 9 del mencionado señor otorgante, quien la aprobó y firmó
 10 en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- (firmado) Habib Han-
 11 ze S.- Cédula de Ciudadanía número diez y siete - cero
 12 un millón ochocientos doce mil ocho.- Cédula Tributaria
 13 número cero veinte y seis mil ochocientos ochenta y dos.-
 14 Certificado de Votación número: diez y seis - doscientos
 15 tres.- R.U.G.#0990473633001.- Cédula Tributaria de Cía.
 16 número cero cero setecientos tres.- (firmado) Gustavo
 17 Falconi L.- NOTARIO PUBLICO.- Ttdos: y, el Capitán
 18 Teófilo Hanze-de un valor nominal.- No Valen.- Emendes:
 19 entera-presentó-privilegio-F).- Entins: un.- VALEN.
 20
 21
 22
 23 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta
 24 TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la mis-
 25 ma fecha de su otorgamiento.-
 26
 27
 28

1 **DOY FE:** que tomé nota al margen de la matriz de la escri-
2 tura pública de constitución de la Compañía "AVIMAQ CIA.
3 LTDA.", celebrada ante mí, con fecha: seis de Noviembre
4 de mil novecientos setenta y nueve, del contenido de la
5 copia que antecede; y, al margen de la matriz original
6 de la presente escritura, que por Resolución número: IS-
7 EL-83-0273, del señor Intendente de Compañías, de fecha:
8 cuatro de Marzo del presente año, fué aprobada en todas
9 sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte
10 y cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

M. L. M.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO Que en el Diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día miércoles veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres (Año 100 N° 3.567) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AVIMAQ CIA. LTDA." con la razón de su aprobación. Guayaquil, Abril 28 de 1983.

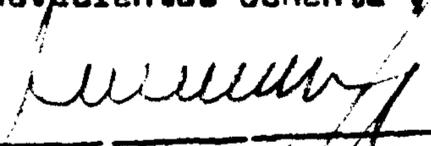


Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

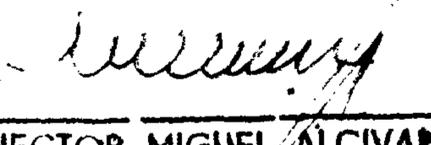
PdeC

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° IG-RL-83-0273, dictada el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía A V I M A Q C I A . L T D A . , de fojas 16.899 a 16.911, número 4.031 del Registro Mercantil y anota

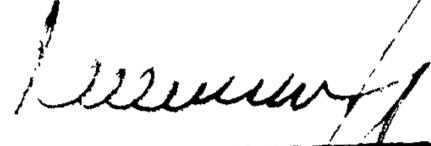
da bajo el número 7.535 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

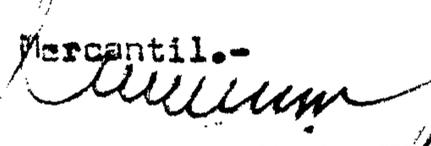
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 409, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.818 del Registro Mercantil de 1.980; y, 18.907 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía A V I - M A Q C I A . L T D A . . - Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANL...
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil